

NS

Guayaquil, 3 de junio del 2020

Señor Doctor
VÍCTOR MANUEL ANCHUNDIA PLACES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Ciudad. -



N° TRAMITE: 35155-004 1-20 05/06/20 09:51
DOCUMENTO: Solicitud de trámite
EXP: 116952

De nuestras consideraciones:

Nosotros, **ALLAN STEVEN VELASCO, ALLAN ANTONIO VELASCO BARREIRO, DOMÉNICA ANTONELLA VELASCO BARREIRO, ISABELLA MARÍA VELASCO** por nuestros propios y personales derechos, en nuestras calidades de nudos Propietarios de las acciones correspondientes al capital social de la compañía **ECUACORPSA S. A.**, concurrimos ante usted, para manifestarle y solicitarle, lo siguiente:

I. ANTECEDENTES. -

1. La compañía EQUACORPSA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el día 19 de agosto del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de septiembre del 2004.
2. Los comparecientes recibimos mediante notas de cesión acciones correspondientes al capital social de la compañía ECUACORPSA S. A., en la forma constante en las cartas correspondientes que adjuntamos. Dejamos constancia que dichas acciones nos fueron cedidas la Nuda Propiedad de las mismas y se reservaron el derecho de usufructo sobre las mismas los señores Jorge Antonio Velasco Morán y Ruth Celeste Alejandrina Astudillo Miño.-
3. Con fecha 13 de octubre del 2015, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, abogada María Tatiana García Plaza, se Reformó el Estatuto Social de la Compañía EQUACORPSA S.A. incorporando el **Artículo Noveno**, en lo referente al goce del Usufructo y el derecho al Voto en Junta Generales, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de octubre del 2015.



05 JUN 2020

Sr. Braulio Arias
C.A.U. - GYE

El referido artículo Noveno, textualmente dice lo siguiente:

"En caso de que se constituyese derecho real de usufructo sobre algunas o todas las acciones emitidas por la compañía, representativas de todo o parte de su capital social, la calidad de accionista de la compañía residirá siempre en el nudo propietario, bajo cuyo poder permanecerán el o los títulos representativos de las acciones gravadas con el usufructo; pero el usufructuario tendrá derecho a participar en las ganancias sociales obtenidas durante el período de usufructo y, además, tendrá derecho a que dichas ganancias se repartan por lo menos en el porcentaje mínimo establecido en la Ley. El ejercicio de los demás derechos de accionistas, incluyendo el derecho a voto en las resoluciones de Junta General de Accionistas y el de impugnación de dichas resoluciones y de las resoluciones de los órganos de la administración, según los términos de la ley, corresponderán también al usufructuario. En caso de aumento de capital por capitalización de alguna cuenta patrimonial de la compañía, como el aumento por capitalización por reservas, con emisión de nuevas acciones, las que correspondieren a las acciones ya existentes que estuvieren constituidas en usufructo, según el respectivo derecho de atribución, pasarán de hecho a estar sujetas a ese mismo gravamen, y por ningún concepto podrán ser consideradas como dividendos-acciones".-

De acuerdo al contenido textual de dicha reforma de estatutos (artículo Noveno), el goce y beneficio del derecho de usufructo que se constituyese (a tiempo futuro) **corresponde legalmente asumirlo a beneficiario del mismo, RECIEN** a partir de la inscripción del acto escriturario que contiene esa resolución estatutaria, en el Registro Mercantil correspondiente. **Mas NO ANTES**, pues la reforma tal y como se la concibió **tendrá efecto jurídico, a partir o en lo posterior a la legalización del acto resuelto.** -

Dejamos aclarado, además, que el ejercicio de los demás derechos y acciones, entre los que se incluye el derecho al voto en las resoluciones de la junta general, ente otras cosas, corresponden **TAMBIEN** a los usufructuarios.

La actual Nómina de Accionistas de EQUACORPSA S. A., es la siguiente:

Accionistas	Acciones	Porcentaje
SANCHEZ DANIEL ANDRES	500	10%
TABARES IVANA	250	5%
TABARES JUAN FRANCISCO	250	5%
TABARES MIRANDA	250	5%
VELASCO ANDRADE ALEXIA	250	5%
VELASCO ALLAN STEVEN	450	9%
VELASCO ASTUDILLO JESSICA ELIZABETH	550	11%
VELASCO ASTUDILLO MARIA FERNANDA	800	16%
VELASCO BARREIRO ALLAN ANTONIO	250	5%
VELASCO BARREIRO DOMENICA ANTONELLA	250	5%
VELASCO ISABELLA MARIA	250	5%
VELASCO ANTONIO CARLOS	450	9%
VELASCO PITA ANDREA ALEJANDRA	250	5%
VELASCO PITA JUAN JOSE	250	5%
TOTAL ACCIONES	5.000	100,000%

4.- El 10 de abril del 2020, el señor JORGE ANTONIO VELASCO MORÁN falleció, abintestato, conforme consta en el Certificado de defunción que se adjunta.-

5.- En virtud del fallecimiento del usufructuario de las acciones anteriormente detalladas, señor **JORGE ANTONIO VELASCO MORÁN**, con fecha 3 de junio del 2020, ante la Notaria Vigésima Octavo de Guayaquil, Ab. Lucrecia Córdova López, los comparecientes hemos otorgado la escritura pública que contiene la extinción de derecho de usufructo por el Ministerio de la Ley que le correspondía al referido

causante sobre las acciones de las cuales somos los Nudos Propietarios en la compañía EQUACORPSA S.A., por lo que el derecho de Usufructo que a éste le beneficiaba, al haber fallecido el mismo, y de conformidad con la Ley, se ha consolidado en favor de los Nudos Propietarios, incluyendo el derecho a voto.

II. CONSIDERACIONES Y SOLICITUD

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera, que vigila y controla la organización actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley, de acuerdo al artículo 430 de la Ley de Compañías.

De conformidad al mismo texto legal en su artículo 431 literal a) las compañías anónimas están sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías y Valores.

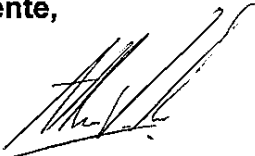
Consecuentemente, en vista de los antecedentes expuestos, nosotros **ALLAN STEVEN VELASCO, ALLAN ANTONIO VELASCO BARREIRO, DOMÉNICA ANTONELLA VELASCO BARREIRO, ISABELLA MARÍA VELASCO** por sus propios y personales derechos le NOTIFICAMOS Y SOLICITAMOS:

1. Recibir la Escritura Pública de la Extinción de Usufructo adjunta a la presente, y registrar válidamente en la base de datos de la empresa EQUACORPSA S. A., en el sentido de que ha quedado extinguido el derecho de usufructo por el ministerio de la Ley, que pesaba sobre nuestras acciones, detalladas previamente en los antecedentes en lo que corresponde al porcentaje que fue del usufructuario JORGE ANTONIO VELASCO MORÁN.
2. Disponer al Departamento correspondiente de la Institución, se realice una Inspección a los libros Sociales de la Compañía EQUACORPSA S.A., a fin de determinar si se cumplió con los principios Constitucionales y en especial si se afectaron nuestros derechos de accionistas y calidad de Nudos Propietarios.

Dejamos constancia de nuestros correos electrónicos para recibir cualquier comunicación posterior:

allanvelascoastudillo@hotmail.com;
chavivelasco@hotmail.com ;
velasco_alla@bentley.edu;
dome_velasco@hotmail.com

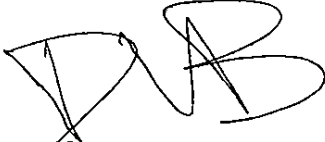
Atentamente,



ALLAN STEVEN VELASCO
C.C. No. 0913628145

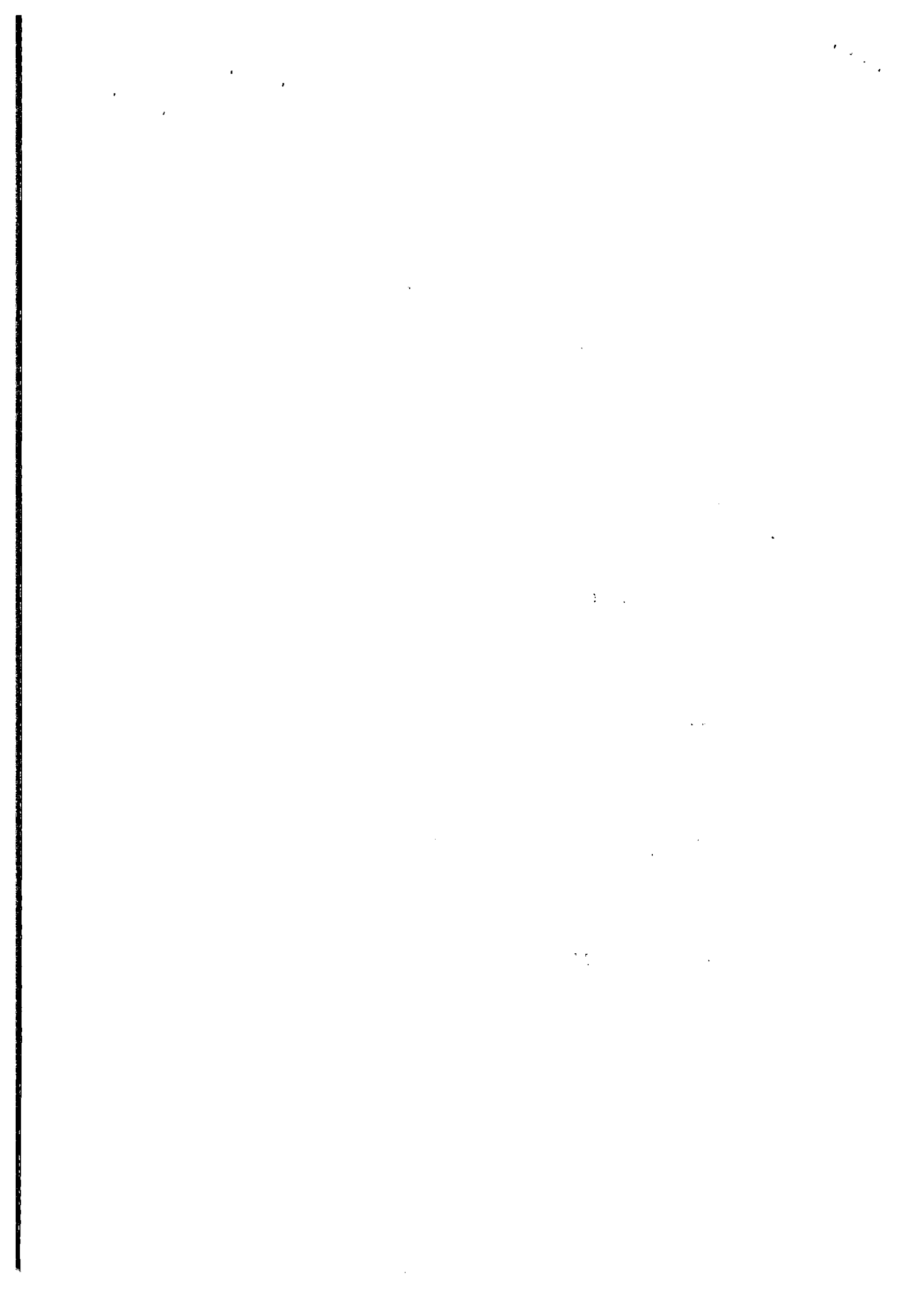


ALLAN ANTONIO VELASCO BARREIRO
C.C. No. 0929653632



DOMÉNICA ANTONELLA VELASCO BARRERIRO
C.C No. 0918973249

Isabella velasco
ISABELLA MARÍA VELASCO
CC No. 0930112990



6 de julio del 2015

Señor
GERENTE GENERAL
EQUACORPSA S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente comunicamos a usted que con fecha 4 de julio del presente año, hemos transferido ~~doscientas (200)~~ acciones ordinarias y nominativas de Un (US\$1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseemos en el capital social de la compañía EQUACORPSA S.A., de la siguiente manera:

1. la nuda propiedad a favor de la menor de edad **ISABELLA MARIA VELASCO**; y,
2. el usufructo vitalicio a favor de los cónyuges **JORGE ANTONIO VELASCO MORÁN Y RUTH CELESTE ALEJANDRINA ASTUDILLO MIÑO**,

Sírvase usted registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía para los fines de Ley.


Los Cedentes renuncian a todos los derechos que le correspondieren en su calidad de accionista, inclusive al derecho de percibir utilidades en la parte que les corresponda, que queda en poder de los usufructuarios.

Para constancia de la cesión y aceptación respectiva, suscriben los cedentes y los cesionarios la presente comunicación, siendo los cedentes de nacionalidad ecuatoriana, la cesionaria de la nuda propiedad de nacionalidad estadounidense y los cesionarios del usufructo vitalicio de nacionalidad ecuatoriana.


Atentamente,

CEDENTES



Sra. María Fernanda Velasco Astudillo
c.c. 0912863545



Sr. Daniel Andrés Sánchez Pino
c.c. 0911997963

CESIONARIA-NUDA PROPIETARIA


p. Isabella María Velasco
c.i. 093011299-0
Sra. Natalia María Barreiro Belletini

CESIONARIOS-USUFRUCTUARIOS


Sr. Jorge Antonio Velasco Morán
c.c. 0904218641


Sra. Ruth Celeste Alejandrina Astudillo Miño
c.c. 0902893163

6 de julio del 2015

Señor
GERENTE GENERAL
EQUACORPSA S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente comunicamos a usted que con fecha 4 de julio del presente año, hemos transferido doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias y nominativas de Un (US\$1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseemos en el capital social de la compañía EQUACORPSA S.A., de la siguiente manera:

1. la nuda propiedad a favor del señor **ALLAN ANTONIO VELASCO BARREIRO**; y,
2. el usufructo vitalicio a favor de los cónyuges **JORGE ANTONIO VELASCO MORÁN Y RUTH CELESTE ALEJANDRINA ASTUDILLO MIÑO**,


Sírvase usted registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía para los fines de Ley.

Los Cedentes renuncian a todos los derechos que le correspondieren en su calidad de accionista, inclusive al derecho de percibir utilidades en la parte que les corresponda, que queda en poder de los usufructuarios.

Para constancia de la cesión y aceptación respectiva, suscriben los cedentes y los cesionarios la presente comunicación, siendo los cedentes de nacionalidad ecuatoriana, el cesionario de la nuda propiedad de nacionalidad ecuatoriana y los cesionarios del usufructo vitalicio de nacionalidad ecuatoriana.


Atentamente,

CEDENTES

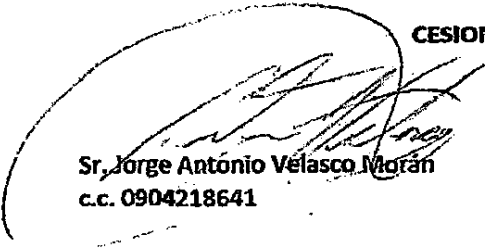

Sra. María Fernanda Velasco Astudillo
c.c. 0912863545


Sr. Daniel Andrés Sánchez Pino
c.c. 0911997963

CESIONARIO-NUDO PROPIETARIO


Sr. Allan Antonio Velasco Barreiro
c.c. 092965363-2

CESIONARIOS-USUFRUCTUARIOS


Sr. Jorge Antonio Velasco Morán
c.c. 0904218641


Sra. Ruth Celeste Alejandrina Astudillo Miño
c.c. 0902893163

22 de junio del 2015

Señor
GERENTE GENERAL
EQUACORPSA S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente comunicamos a usted que con fecha 21 de junio del presente año, hemos transferido la nuda propiedad de doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias y nominativas de Un (US\$1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseemos en el capital social de la compañía EQUACORPSA S.A., a favor de la señorita **DOMÉNICA ANTONELLA VELASCO BARREIRO**, reservándonos el usufructo vitalicio.

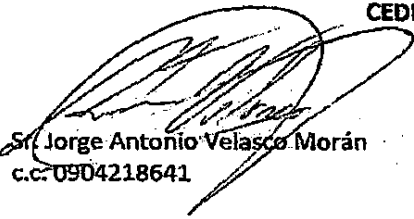
Sírvase usted registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía para los fines de Ley.

Los Cedentes dejan constancia que se reservan su derecho a percibir utilidades en la parte que les corresponda, en calidad de usufructuarios.

Para constancia de la cesión y aceptación respectiva, suscriben los cedentes y la cesionaria la presente comunicación, siendo los cedentes de nacionalidad ecuatoriana y la cesionaria de la nuda propiedad de nacionalidad ecuatoriana.

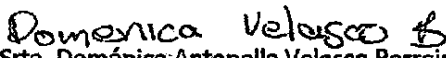
Atentamente,

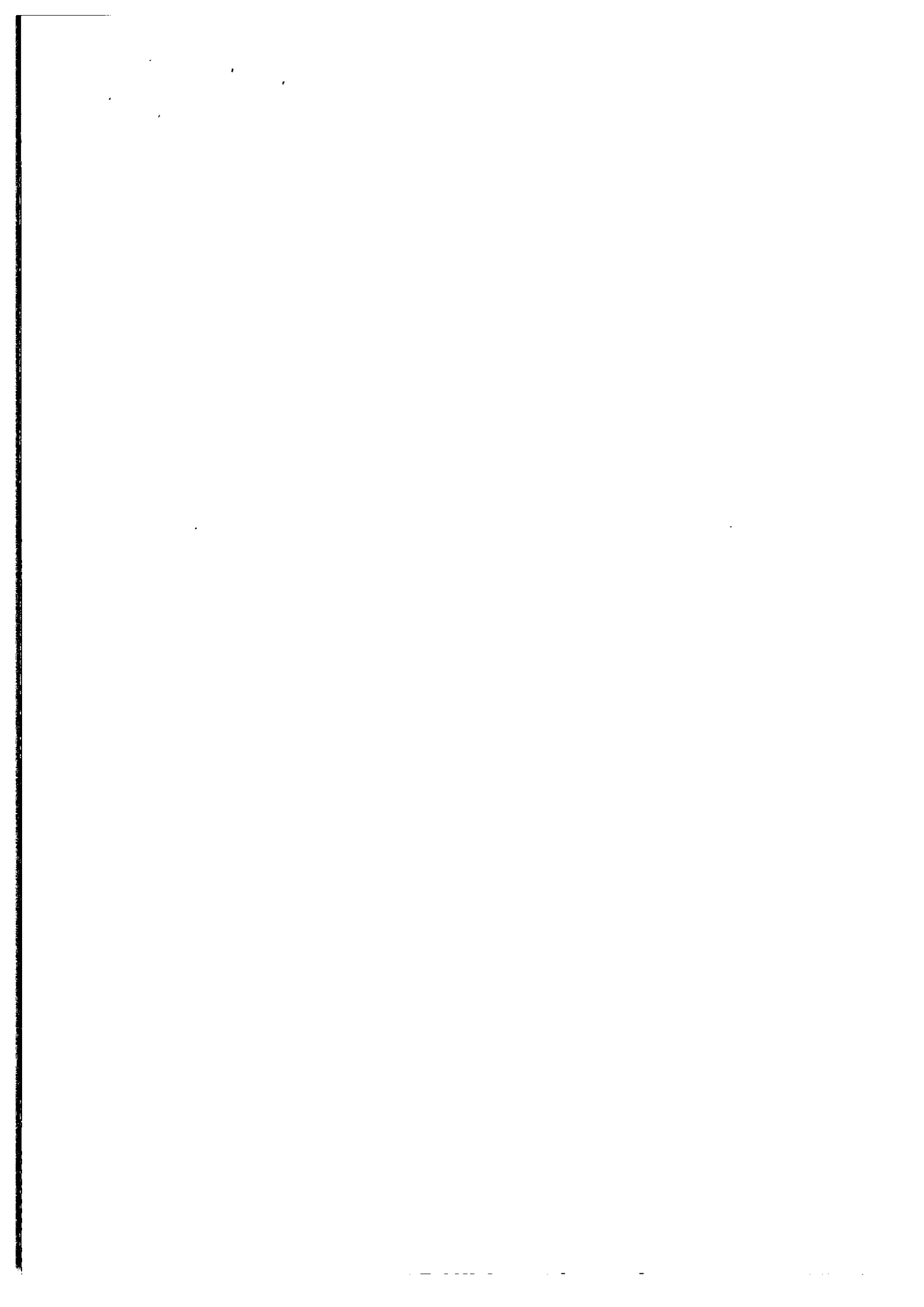
CEDENTES-USUFRUCTUARIOS


Sr. Jorge Antonio Velasco Morán
c.c. 0904218641


Srta. Ruth Cereso Alejandrina Astudillo Miño
c.c. 0902893163

CESIONARIA-NUDA PROPIETARIA


Srta. Doménica Antonella Velasco Barreiro
c.c. 091897324-9



22 de junio del 2015

Señor
GERENTE GENERAL
EQUACORPSA S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente comunicamos a usted que con fecha 20 de junio del presente año, hemos transferido la nuda propiedad de cuatrocientas cincuenta (450) acciones ordinarias y nominativas de Un (US\$1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseemos en el capital social de la compañía EQUACORPSA S.A., a favor del señor **ALLAN STEVEN VELASCO ASTUDILLO**, reservándonos el usufructo vitalicio.

Sírvase usted registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía para los fines de Ley.


Los Cedentes dejan constancia que se reservan su derecho a percibir utilidades en la parte que les corresponda, en calidad de usufructuarios.

Para constancia de la cesión y aceptación respectiva, suscriben los cedentes y el cesionario la presente comunicación, siendo los cedentes de nacionalidad ecuatoriana y el cesionario de la nuda propiedad de nacionalidad estadounidense.

Atentamente,

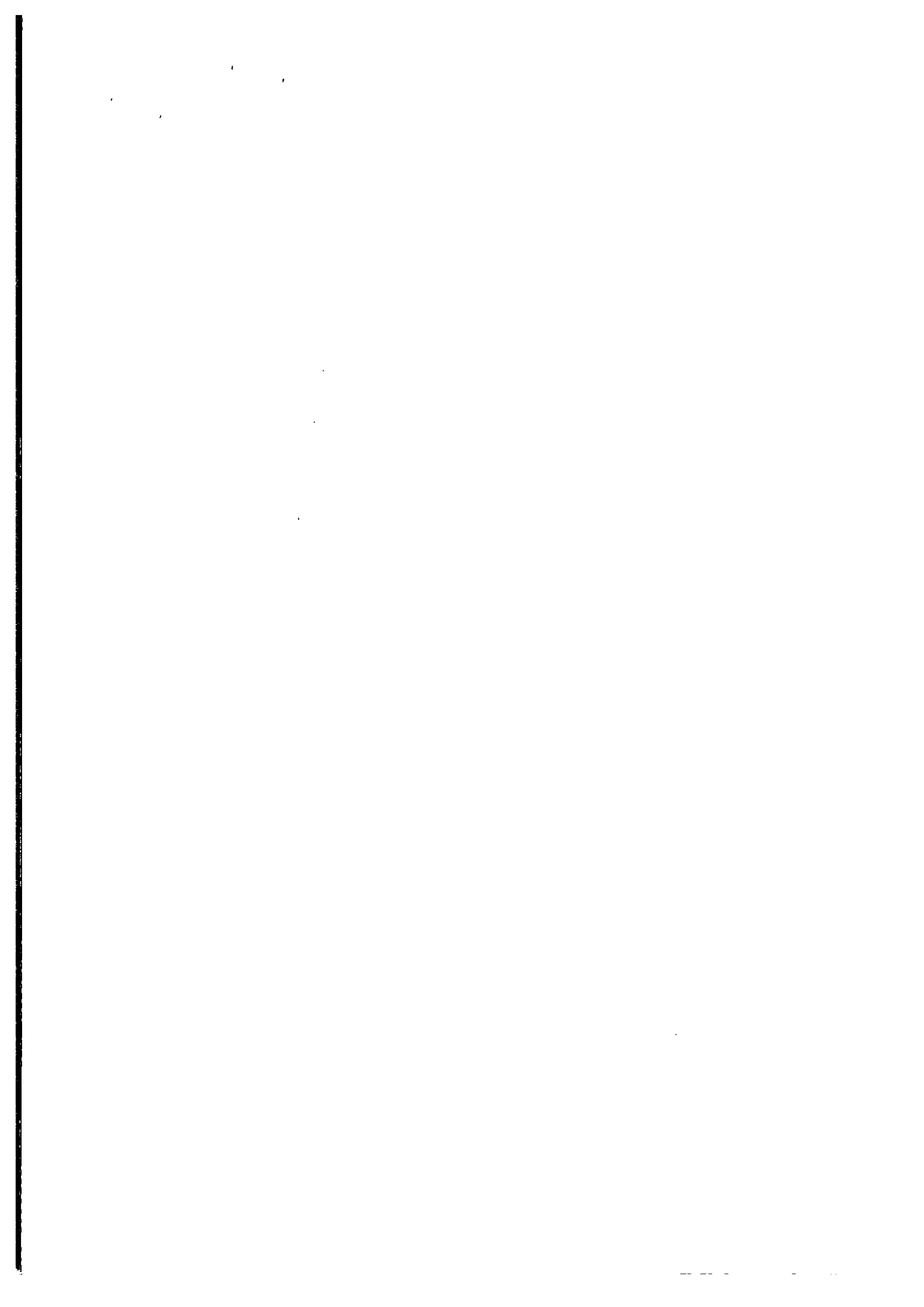
CEDENTES-USUFRUCTUARIOS


Sr. Jorge Antonio Velasco Morán
c.c. 0904218641


Sra. Ruth Celeste Alejandrina Astudillo Miño
c.c. 0902893163

CESIONARIO-NUDO PROPIETARIO


Sr. Allan Steven Velasco Astudillo
c.i. 0913628145



22 de junio del 2015

Señor
GERENTE GENERAL
EQUACORPSA S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente comunicamos a usted que con fecha 20 de junio del presente año, hemos transferido cincuenta (50) acciones ordinarias y nominativas de Un (US\$1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseemos en el capital social de la compañía EQUACORPSA S.A., de la siguiente manera:

1. la nuda propiedad a favor de la menor de edad **ISABELLA MARIA VELASCO**; y,
2. el usufructo vitalicio a favor de los cónyuges **JORGE ANTONIO VELASCO MORÁN Y RUTH CELESTE ALEJANDRINA ASTUDILLO MIÑO**,


Sírvase usted registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía para los fines de Ley.

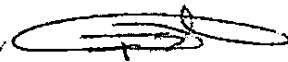
Los Cedentes renuncian a todos los derechos que le correspondieren en su calidad de accionista, inclusive al derecho de percibir utilidades en la parte que les corresponda, que queda en poder de los usufructuarios.

Para constancia de la cesión y aceptación respectiva, suscriben los cedentes y los cesionarios la presente comunicación, siendo los cedentes de nacionalidad estadounidense y ecuatoriana, la cesionaria de la nuda propiedad de nacionalidad estadounidense y los cesionarios del usufructo vitalicio de nacionalidad ecuatoriana.


Atentamente,

CEDENTES

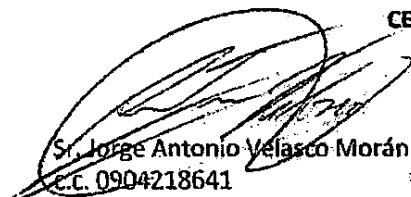
X 
Sr. Jessica Elizabeth Velasco Astudillo
c.i. 091387531-6

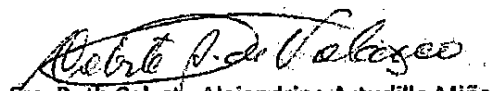
X 
Sr. Francisco José Tabares Paz
c.c. 090862659-1

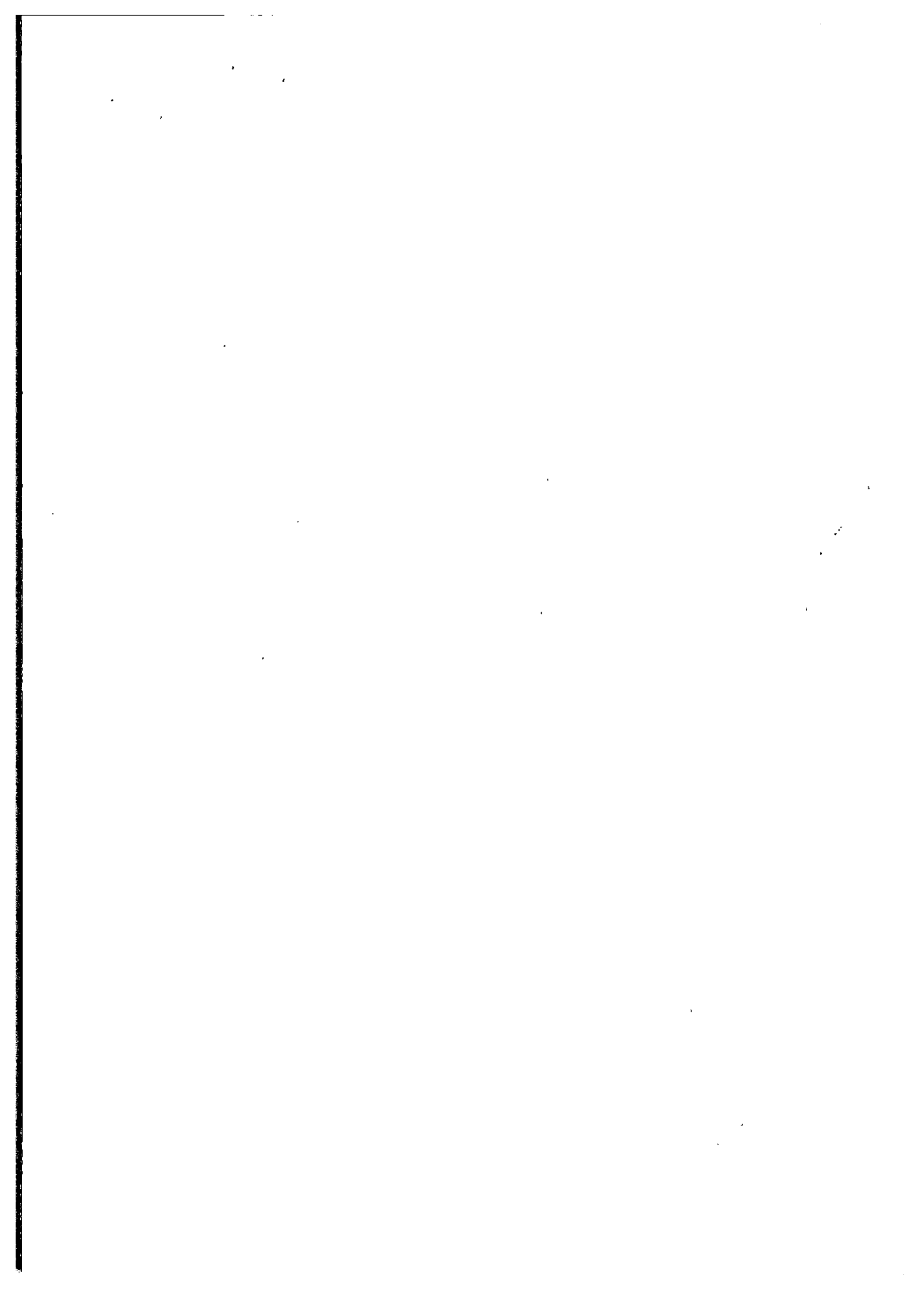
CESIONARIA-NUDA PROPIETARIA


p. Isabella Maria Velasco
c.i. 093011299-0
Sra. Natalia María Barreiro Belletini

CESIONARIOS-USUFRUCTUARIOS


Sr. Jorge Antonio Velasco Morán
c.c. 0904218641


Sra. Ruth Celeste Alejandrina Astudillo Miño
c.c. 0902893163





Factura: 002-002-000086008

20200901028P00970

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

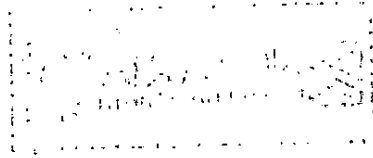
Escritura N°:	20200901028P00970						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN DE EXTINCIÓN DE USUFRUCTO/USO Y/O HABITACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JUNIO DEL 2020, (18:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELASCO ALLAN STEVEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913628145	ESTADOUNIDENSE	PETICIONARIO (A)	
Natural	VELASCO BARREIRO ALLAN ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0929653632	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
Natural	VELASCO BARREIRO DOMENICA ANTONELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918973249	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
Natural	VELASCO ISABELLA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930112990	ESTADOUNIDENSE	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No Identificación	Nacionalidad	Calidad	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA <i>yt</i>						



N° TRAMITE: 35155-0041-20 05/06/20 09:51
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 116952

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil



ESPACIO EN BLANCO

1 cédula de ciudadanía cero nueve dos nueve seis cinco tres
2 seis tres dos (0929653632) por sus propios y personales
3 derechos, y con plena capacidad para celebrar todo tipo de
4 actos y contratos; por otra parte, **c)** La señorita
5 **DOMÉNICA ANTONELLA VELASCO BARREIRO**
6 ecuatoriana, de estado civil casada, estudiante,
7 domiciliada en el cantón Samborondón, y de tránsito por
8 esta ciudad de Guayaquil, portadora de la cédula de
9 ciudadanía cero nueve uno ocho nueve siete tres dos
10 cuatro nueve (0918973249), por sus propios y personales
11 derechos, y con plena capacidad para celebrar todo tipo de
12 actos y contratos; por último, **d)** La señorita **ISABELLA**
13 **MARÍA VELASCO** estadounidense, de estado civil soltera,
14 estudiante, domiciliada en el cantón Samborondón, y de
15 tránsito por esta ciudad de Guayaquil, portadora de la
16 cédula de ciudadanía cero nueve tres cero uno uno dos
17 nueve nueve cero (0930112990) por sus propios y
18 personales derechos, y con plena capacidad para celebrar
19 todo tipo de actos y contratos. Los comparecientes son
20 capaces para obligarse y contratar, a quién doy fe de
21 conocer, en virtud de haberme exhibido su documento de
22 identificación que con su autorización han sido verificado
23 en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del
24 Registro Civil; y, papeletas de votación, y demás
25 documentos debidamente certificados que se agregan al
26 presente instrumento como habilitantes. Bien instruida en
27 el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede
28 como queda manifestado y con amplia y entera libertad,

1 para su otorgamiento me presenta ~~la minuta~~ que es del
2 tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en
3 el registro de escrituras públicas a su cargo, una que
4 contenga la siguiente petición de **EXTINCION DE**
5 **DERECHO DE USUFRUCTO DE ACCIONES** al tenor de
6 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
7 **COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de la
8 presente escritura pública: **A) El señor ALLAN STEVEN**
9 **VELASCO** estadounidense, de estado civil casado,
10 comerciante, domiciliado en el cantón Samborondón, y de
11 tránsito por esta ciudad de Guayaquil, portador de la
12 cédula de ciudadanía cero nueve uno tres seis dos ocho
13 uno cuatro cinco (0913628145) por sus propios derechos,
14 y con plena capacidad para celebrar todo tipo de actos y
15 contratos; por otra parte, **B) El señor ALLAN ANTONIO**
16 **VELASCO BARREIRO** ecuatoriano, de estado civil soltero,
17 estudiante, domiciliado en el cantón Samborondón, y de
18 tránsito por esta ciudad de Guayaquil, portador de la
19 cédula de ciudadanía cero nueve dos nueve seis cinco tres
20 seis tres dos (0929653632) por sus propios y personales
21 derechos, y con plena capacidad para celebrar todo tipo de
22 actos y contratos. **C) La señorita DOMÉNICA**
23 **ANTONELLA VELASCO BARREIRO** ecuatoriana, de
24 estado civil casada, estudiante, domiciliada en el cantón
25 Samborondón, y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil,
26 portadora de la cédula de ciudadanía cero nueve uno ocho
27 nueve siete tres dos cuatro nueve (0918973249), por sus
28 propios y personales derechos, y con plena capacidad para

1 celebrar todo tipo de actos y contratos; **D)** La señorita
2 **ISABELLA MARÍA VELASCO** estadounidense, de estado
3 civil soltera, estudiante, domiciliada en el cantón
4 Samborondón, y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil,
5 portadora de la cédula de ciudadanía cero nueve tres cero
6 uno uno dos nueve nueve cero (0930112990), por sus
7 propios y personales derechos, y con plena capacidad para
8 celebrar todo tipo de actos y contratos. **SEGUNDA.-**
9 **ANTECEDENTES.- UNO)** Los comparecientes son nudos
10 propietarios de acciones ordinarias y nominativas al valor
11 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
12 (USD 1) cada una que forman parte del capital social de la
13 compañía **EQUACORPSA S.A.** con número de RUC cero
14 nueve nueve dos tres siete cinco dos ocho cero cero
15 uno (0992375280001) en la siguiente forma: **Uno. Uno.-**
16 El señor **ALLAN STEVEN VELASCO** es nudo propietario
17 de CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) acciones;
18 **Uno.Dos.-** El señor **ALLAN ANTONIO VELASCO**
19 **BARREIRO** es nudo propietario de DOSCIENTOS
20 CINCUENTA (250) acciones; **Uno.Tres.-** La señorita
21 **DOMÉNICA ANTONELLA VELASCO BARREIRO** es nuda
22 propietaria de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) acciones;
23 y, **Uno. Cuatro.-** La señorita **ISABELLA MARÍA**
24 **VELASCO** es nuda propietaria de DOSCIENTOS
25 CINCUENTA (250) acciones. **DOS)** Las citadas
26 CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) acciones
27 pertenecientes a ALLAN STEVEN VELASCO equivalen al
28 nueve por ciento (9%) del total de acciones de la compañía;

1 las citadas DOSCIENTOS CINCUENTA (250) acciones
2 pertenecientes a ALLAN ANTONIO VELASCO BARREIRO
3 equivalen al cinco por ciento (5%) del total de las acciones
4 de la compañía; las citadas DOSCIENTOS CINCUENTA
5 (250) acciones pertenecientes a DOMÉNICA ANTONELLA
6 VELASCO BARREIRO equivalen al cinco por ciento (5%)
7 del total de las acciones de la compañía; las citadas
8 DOSCIENTOS CINCUENTA (250) acciones pertenecientes
9 a ISABELLA MARÍA VELASCO equivalen al cinco por
10 ciento (5%) del total de las acciones de la compañía **TRES)**

11 Los comparecientes adquirieron las acciones antes citadas
12 mediante notas de cesión efectuadas por las personas, en
13 las fechas y condiciones que constan detallados en las
14 cartas de cesión que se adjuntan, reservándose el derecho
15 de usufructo vitalicio de las acciones los señores JORGE
16 ANTONIO VELASCO MORÁN y RUTH CELESTE
17 ALEJANDRINA ASTUDILLO MIÑO. **CUATRO)** De la partida
18 de defunción que se anexa al presente instrumento
19 público, se desprende que uno de los usufructuarios, el
20 señor JORGE ANTONIO VELASCO MORÁN falleció en la
21 ciudad de Guayaquil el diez de abril del dos mil veinte.

22 **TERCERA.- EXTINCION DEL DERECHO DE**
23 **USUFRACTO DE ACCIONES.-** Con los antecedentes
24 expuestos y amparados en lo dispuesto en el inciso
25 primero del artículo ochocientos veinte del Código Civil, en
26 concordancia con el numeral veintisiete literal a) del
27 artículo dieciocho de la Ley Notarial, los señores **ALLAN**
28 **STEVEN VELASCO; ALLAN ANTONIO VELASCO**

1 . BARREIRO; DOMÉNICA ANTONELLA VELASCO
2 BARREIRO E; ISABELLA MARÍA VELASCO
3 comparecen y solicitan en forma expresa se digne
4 declarar extinguido el derecho de usufructo que
5 pesa sobre las acciones de la compañía
6 EQUACORPSA S.A. de las cuales nos corresponde
7 la Nuda Propiedad en el detalle señalado en la
8 cláusula SEGUNDA de esta escritura y cuyo
9 beneficiario-usufructuario era el causante señor
10 JORGE ANTONIO VELASCO MORÁN extinción que
11 ha operado por el Ministerio de la Ley. Una vez
12 suscrita la correspondiente acta, sírvase señora
13 notaria protocolizarla con la documentación
14 adjunta, e incorporarla en el registro a su cargo;
15 dignese conferir dos copias certificadas para los
16 fines legales pertinentes. Por su naturaleza la
17 cuantía de la presente escritura, es indeterminada.
18 Anteponga y agregue usted señora Notaria las
19 demás formalidades de estilo para la perfecta
20 validez de la presente Escritura Pública. *Firma.* -
21 *Abogada Nuria Susana Butiña Martínez.-*
22 *Registro número cero nueve - mil novecientos*
23 *noventa - doscientos cuarenta y dos del Foro de*
24 *Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- .-----ACTA*
25 DE EXTINCIÓN DE DERECHO DE USUFRUCTO
26 DE ACCIONES.- En consecuencia, los otorgantes
27 ALLAN STEVEN VELASCO; ALLAN ANTONIO
28 VELASCO BARREIRO; DOMÉNICA ANTONELLA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

116952

No. de RUC de la Compañía:

0992375280001

Nombre de la Compañía:

EQUACORPSA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	498142603	SANCHEZ DANIEL ANDRES	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	NACIONAL	\$ 500 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0928876952	TABARES IVANA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	NACIONAL	\$ 250 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0928280718	TABARES JUAN FRANCISCO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	NACIONAL	\$ 250 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0951569979	TABARES MIRANDA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	NACIONAL	\$ 250 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0951323781	VELASCO ANDRDE ALEXIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 250 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0913628145	VELASCO ASTUDILLO ALLAN STEVEN	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	NACIONAL	\$ 450 ⁰⁰⁰⁰	N
7	0913875316	VELASCO ASTUDILLO JESSICA ELIZABETH	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	NACIONAL	\$ 550 ⁰⁰⁰⁰	N
8	0912863545	VELASCO ASTUDILLO MARIA FERNANDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 800 ⁰⁰⁰⁰	N
9	0929653632	VELASCO BARREIRO ALLAN ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 250 ⁰⁰⁰⁰	N
10	0918973249	VELASCO BARREIRO DOMENICA ANTONELLA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 250 ⁰⁰⁰⁰	N
11	0930112990	VELASCO BARREIRO ISABELLA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 250 ⁰⁰⁰⁰	N
12	0910743376	VELASCO JR. ANTONIO CARLOS	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	NACIONAL	\$ 450 ⁰⁰⁰⁰	N
13	0920029030	VELASCO PITA ANDREA ALEJANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 250 ⁰⁰⁰⁰	N
14	0923271878	VELASCO PITA JUAN JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 250 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

5.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

02/06/2020 16:42:55

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

116952

No. de RUC de la Compañía:

0992375280001

Nombre de la Compañía:

EQUACORPSA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

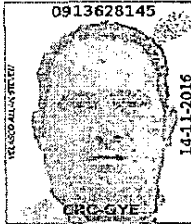


S0003567902

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0913628145

Nombres del ciudadano: VELASCO ALLAN STEVEN



Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CAÑADO

Cónyuge: BARREIRO BELLETINI NATALIA MARIA

Fecha de Matrimonio: 19 DE MAYO DE 1993

Nombres del padre: VELASCO MORAN JORGE ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ASTUDILLO MIÑO RUTH CELESTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2020

Emisor: YESENIA JACKELINE VERA GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 206-315-71546



206-315-71546

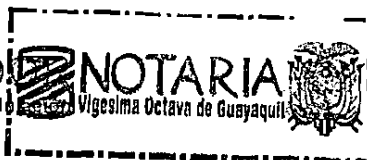
Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN BLANCO

ESPAÑOL EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

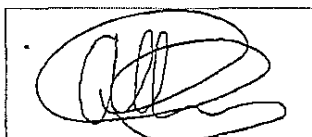
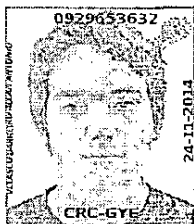
Número único de identificación: 0929653632

Nombres del ciudadano: VELASCO BARREIRO ALLAN ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1996



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VELASCO ALLAN STEVEN

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Nombres de la madre: BARREIRO BELLETINI NATALIA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2020

Emisor: YESENIA JACKELINE VERA GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 209-315-71597

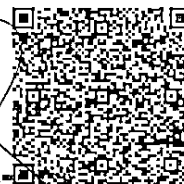


209-315-71597

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0918973249

Nombres del ciudadano: VELASCO BARREIRO DOMENICA ANTONELLA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SCHOTEL ARBOLEDA MARTIN

Fecha de Matrimonio: 14 DE JULIO DE 2018

Nombres del padre: VELASCO ASTUDILLO ALLAN STEVEN

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Nombres de la madre: BARREIRO BELLETINI NATALIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2020

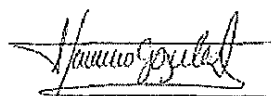
Emisor: YESENIA JACKELINE VERA GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 205-315-71641



205-315-71641



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ



1954

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO
CONTIENE O/CVdSE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0930112990

Nombres del ciudadano: VELASCO ISABELLA MARIA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1999

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VELASCO ASTUDILLO ALLAN STEVEN

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Nombres de la madre: BARREIRO BELLETINI NATALIA MARIA

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2020

Emisor: YESENIA JACKELINE VERA GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Isabella Velasco



N° de certificado: 207-315-71664



207-315-71664

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA

ESPAÑOL EN MANEJO DE DOCUMENTOS

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

VELASCO MORAN JORGE ANTONIO

NUI/Pasaporte: 0904218641

Sexo: HOMBRE

Edad: 78

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 10 DE ABRIL DE 2020

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de registro de defunción: 11 DE ABRIL DE 2020

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/IÑAQUITO

Tomo / Página / Acta: 13 / 4 / 4

Datos del padre: VELASCO JORGE

Datos de la madre: MORAN ANA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: ASTUDILLO MIÑO RUFF CELESTE ALEJANDRINA

Causas del fallecimiento: GASTROENTERITIS, NEUMONÍA VIRAL, INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, PARO CARDIACO

Información certificada a la fecha: 20 DE MAYO DE 2020

Emisor: ECHEVERRIA FLORENCIA JULEISY NINIBETH



Nº de certificado: 207-314-12175



207-314-12175

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



AB. LUCRECIA GONDOVA LOPEZ

ESPACIO EN BLANCO

1 **VELASCO BARREIR; e, ISABELLA MARÍA**
2 **VELASCO** se ratifican en el contenido de su
3 petición contenida en la minuta inserta la que, de
4 conformidad con la Ley queda elevada a escritura
5 pública para que surta sus correspondientes
6 efectos legales, por lo que una vez revisada la
7 presente petición de extinción de usufructo
8 presentada ante mí por los comparecientes **ALLAN**
9 **STEVEN VELASCO; ALLAN ANTONIO VELASCO**
10 **BARREIRO; DOMÉNICA ANTONELLA VELASCO**
11 **BARREIRO E; ISABELLA MARÍA VELASCO** y de
12 conformidad a los demás documentos presentados
13 y que se insertan como habilitantes de su petitorio,
14 **AUTORIZO y doy por solemnizada la petición**
15 **presentada** por los señores **ALLAN STEVEN**
16 **VELASCO; ALLAN ANTONIO VELASCO**
17 **BARREIRO; DOMÉNICA ANTONELLA VELASCO**
18 **BARREIR; e, ISABELLA MARÍA VELASCO,** y en
19 cumplimiento de lo dispuesto por el artículo
20 dieciocho numeral veintisiete letra A de la Ley
21 Notarial vigente, **DECLARO la EXTINCIÓN DEL**
22 **DERECHO DE USUFRUCTO DE ACCIONES,** que le
23 correspondía al señor **JORGE ANTONIO VELASCO**
24 **MORÁN,** respecto de las acciones que pertenecen a
25 los nudos propietarios comparecientes
26 correspondientes al capital social de la compañía
27 **ECUACORPSA S. A.,** todo lo cual queda
28 debidamente protocolizado e insertado en el

1 registro de escrituras públicas a mi cargo.- Leída
2 esta escritura de **EXTINCIÓN DE DERECHO DE**
3 **USUFRUCTO DE ACCIONES**, de principio a fin,
4 por mí la Notaria, en alta voz a los otorgantes,
5 la aprueban y firman en unidad de acto conmigo,
6 la Notaria de todo lo cual **Doy Fe.**-----

7
8



9 **ALLAN STEVEN VELASCO**
10 **C.C. No. 0913628145**
11 **C.V. No. CERTIFICADO DE PRESENTACION**

12
13



14 **ALLAN ANTONIO VELASCO BARREIRO**
15 **C.C. No. 0929653632**
16 **C.V. No. 0037-134**

17
18



20 **DOMÉNICA ANTONELLA VELASCO BARREIRO**
21 **C.C. No. 0918973249**
22 **C.V. No. 0402-177**

23
24

Isabella Velasco



25 **ISABELLA MARÍA VELASCO**
26 **C.C. No. 0930112990**
27 **C.V. No. 0001-252**

28
29



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO** de la escritura pública de **EXTINCIÓN DEL DERECHO DE USUFRUCTO DE ACCIONES QUE REALIZAN LOS SEÑORES ALLAN STEVEN VELASCO, ALLAN ANTONIO VELASCO BARREIRO, DOMÉNICA ANTONELLA VELASCO BARREIRO E ISABELLA MARÍA VELASCO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil el tres de Junio del dos mil veinte.-----

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

